



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO NÚMERO: S.A./0709/2016

---- EL LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ SAAVEDRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II PÁRRAFO SEGUNDO, IV Y V INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PRIMER PÁRRAFO 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 31 FRACCIONES XXIV, XXXIX Y XLVI Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016; 5.5 Y 5.10 FRACCIÓN XVII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.** SE AUTORIZA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LAS PERSONAS QUE SE ADHIERAN A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA EL PERÍODO 2016 A CARGO DE INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.** SE AUTORIZA UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% COMO SUBSIDIO A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL IMPUESTO PREDIAL DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL AÑO EN QUE SE REALIZA LA SOLICITUD, EN EL ENTENDIDO QUE EL CONTRIBUYENTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN QUE INICIE EL TRÁMITE RELATIVO A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA EL PERÍODO 2016. **TERCERO.** SE AUTORIZA UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% COMO SUBSIDIO A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO EN LOS CASOS DE VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA, INTERÉS SOCIAL, POPULAR Y MEDIA, PARA OPERACIONES REALIZADAS EN DOS MIL DIECISÉIS Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. **CUARTO.** SE AUTORIZA UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% COMO SUBSIDIO EN EL MONTO DEL PAGO DE DERECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO DE APORTACIONES DE MEJORAS, NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y CLAVE Y VALOR CATASTRAL. **QUINTO.** SE AUTORIZA UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% COMO SUBSIDIO EN EL MONTO DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD, ASÍ COMO POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN A BIENES Y PLANO MANZANERO. **SEXTO.** SE SOLICITA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL

AL CONTESTAR CÍTESE LA DEPENDENCIA Y EL NÚMERO DE OFICIO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO NÚMERO: S.A./0709/2016

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, (OPDM), ANALICE LA VIABILIDAD DE OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% COMO SUBSIDIO EN EL MONTO DEL PAGO DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO EMITIDO POR ESE ORGANISMO. **SÉPTIMO.** PARA HACER EFECTIVOS LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO, ES NECESARIO QUE LOS CONTRIBUYENTES ACREDITEN CON DOCUMENTO VIGENTE SER BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DERIVADOS DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, IMPLEMENTADOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMÉVIS). **OCTAVO.** SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO. **NOVENO.** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016". LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.


Conclusión

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS TRÁMITES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN CARLOS PÉREZ SAAVEDRA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

ASC/IMGH/mhm